

# EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MÉDICOS DE ANDALUCÍA CON RELACIÓN A ESPAÑA

Vicente Matas Aguilera

Centro de Estudios Sindicato Médico de Granada

Actual Med. 2023; 108(819). Supl1: 29-37

Este informe pretende conocer la **evolución de las retribuciones fijas de médicos de Atención Primaria de Andalucía con relación al resto de CCAA**, desde el año 2009 hasta este año, aunque hemos de advertir que los datos de este año aún son provisionales pues se están produciendo acuerdos y hay pendientes algunos que podrán modificar los importes, hemos aplicado los acuerdos de Madrid y Navarra, que han supuesto incrementos lineales de 450 y 400 euros al mes y que hacen que los médicos de AP de estas dos CCAA avancen de forma importante y recuperen mucho de lo perdido por los grandes recortes de los años 2010 y 2012 de los gobiernos del PSOE y del PP con los presidentes Zapatero y Rajoy.

Para obtener los datos se han comparado **cuatro tipos de Médico**: Los dos primeros, al inicio de su actividad profesional, con contratado temporal, 30 años o más de edad, sin o con exclusiva.

El tipo 3 está a la mitad de la misma, con 40 años o más de edad, con exclusiva y II nivel retribuido de carrera. Finalmente, el tipo 4 está ya en la última etapa de su vida profesional, con 55 años o más de edad, diez trienios, exclusiva y nivel IV de Carrera profesional.

Hay que aclarar que en Andalucía y Navarra existen 5 niveles de carrera y al II nivel retribuido corresponde el nivel III de estas CCAA y al nivel IV de carrera retribuido corresponde el nivel V, es un claro ejemplo de la coordinación de nuestros 18 Servicios de Salud, que forman un SNS un tanto asimétrico, con diferencias en temas fundamentales, que afectan a profesionales y ciudadanos.

Los cuatro tipos de médico realizan su labor, en una zona básica urbana, con grado de dispersión geográfica G-1 o el menor que exista en el Servicio de Salud y tienen asignado un cupo de 1.500 pacientes, en el caso de los médicos rurales suelen tener cupos más pequeños pero un mayor grado de dispersión y, en ocasiones, varios consultorios que atender distantes varios kilómetros.

Se separan claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria**, con importes netos anuales, pues han crecido mucho menos que los brutos, por no deflactar del IRPF y, al fin y al cabo, es lo que finalmente llega a la cuenta del médico y con lo que tienen que seguir pagando otros impuestos y tasas (IVA, IBI, circulación...).

Conviene también recordar ahora que en España para trabajar en el SNS, como médico especialista, es necesario tener el título y llegar a **obtenerlo significa recorrer un largo camino formativo**, sin comparación con el resto de las profesiones universitarias:

- **La nota para acceder a los estudios de medicina**, un año tras otro es de las mayores de todas las titulaciones de nuestra universidad.
- Seis años de **estudios universitarios** con 360 créditos, que se corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones (MECES) y al nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (Máster).
- Un año de preparación para acceder a la formación del **sistema MIR**.
- Entre cuatro y cinco años de **formación como MIR** dependiendo de la especialidad.

## EVOLUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES FIJAS NETAS DE LOS MÉDICOS SIN GUARDIAS

Como podemos ver en la tabla y los gráficos siguientes, en el caso del médico tipo 1, que inicia su actividad en Andalucía, sin dedicación exclusiva, sin guardias y sin carrera, el importe neto de la retribución fija en cómputo anual, hasta septiembre del año 2020, estaba en el último lugar y tras la implantación del complemento de productividad para médicos compatibles, ha llegado a estar un poco por debajo de la media y aún muy alejado del máximo, con diferencias que llegan en algunos años a más de 14.000 euros anuales antes del complemento, que se ha reducido unos 8.000 o 9.000 euros netos al año.

En el caso del **médico tipo 2** que inicia su actividad en Andalucía, con dedicación exclusiva, sin guardias y sin carrera, el importe neto de la retribución en cómputo anual estaba en torno a la media antes de los recortes y se sitúa por debajo de la media después de los mismos y aún están alejados del máximo, con diferencias que llegan en algún año a más de 7.500 euros netos al año.

En el caso del **médico tipo 3** propietario, que está en la mitad de su carrera laboral, con 40 años o más de edad, cinco trienios, nivel II de nivel de carrera retribuido (en Andalucía y Navarra corresponde al nivel III), dedicación exclusiva y sin guardias, el importe neto de retribución en cómputo anual, estaba algo por debajo de la media antes de los recortes y se ha empeorado con relación a la media después de los mismos y aún están bastante alejados del máximo, con diferencias que llegan en algún año a superar 7.000 euros netos.

En el caso del **médico tipo 4** propietario, en la etapa final de su carrera laboral, con 55 años o más de edad, cinco trienios, nivel IV de nivel de carrera retribuido (en Andalucía y Navarra corresponde al nivel V), dedicación exclusiva y sin guardias, el importe neto de retribución en cómputo anual, estaba levemente por encima de la media antes de los recortes y se ha colocado por debajo de la media después de los mismos y aún están alejados del máximo, con diferencias que llegan en casi todos los años a superar 6.500 euros netos.

Centro de Estudios SMA Sindicato Médico Granada	Médico 1 temporal sin guardias, sin exclusiva y sin carrera						Médico 2 temporal sin guardias, con exclusiva y sin carrera					
	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023
<b>Netas Andalucía</b>	26.551	23.955	25.651	26.168	33.384	35.201	35.175	29.974	33.023	33.648	35.013	36.446
<b>Media netas</b>	32.384	29.684	31.988	32.638	34.501	35.712	34.870	31.951	34.031	34.793	36.465	37.872
<b>Máxima netas</b>	39.094	35.429	39.666	40.423	42.939	43.515	39.061	35.429	39.666	40.423	42.565	43.441
<b>Mínimas netas</b>	26.551	23.955	25.651	26.168	28.753	29.610	31.254	27.977	31.001	31.666	33.046	34.034

Fuentes: Resoluciones de retribuciones, y/o presupuestos de las CCAA y otras fuentes. (e) Vicente Matas Centro Estudios Sindicato Médico Granada.

Figura 1.

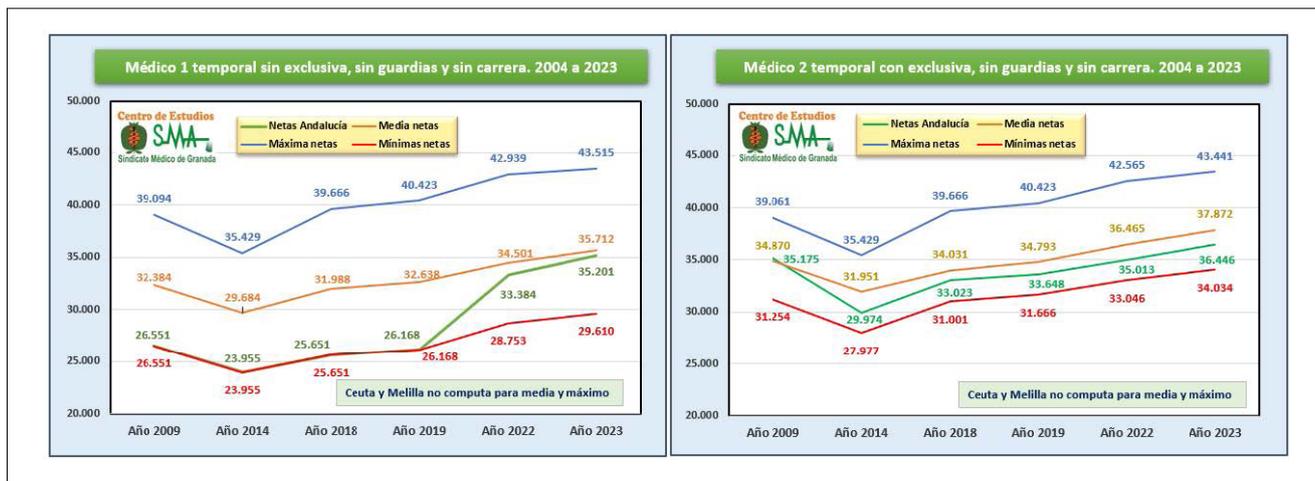


Figura 2.

Centro de Estudios SMA Sindicato Médico Granada	Médico 3 propietario sin guardias, con exclusiva y II carrera retrobuido						Médico 4 propietario sin guardias, con exclusiva y IV carrera retrobuido					
	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023
<b>Netas Andalucía</b>	41.089	35.042	38.694	39.371	41.625	42.917	46.572	40.011	44.290	45.010	47.489	48.838
<b>Media netas</b>	40.959	37.301	40.132	40.917	42.952	44.488	45.768	41.485	45.251	46.391	48.552	50.028
<b>Máxima netas</b>	44.712	41.992	45.510	46.316	48.715	49.447	50.307	46.601	48.770	51.744	54.147	55.504
<b>Mínimas netas</b>	38.526	34.000	38.067	38.851	40.368	41.316	43.475	36.471	42.866	44.858	46.172	47.447

Fuentes: Resoluciones de retribuciones, y/o presupuestos de las CCAA y otras fuentes. (e) Vicente Matas Centro Estudios Sindicato Médico Granada.

Figura 3.

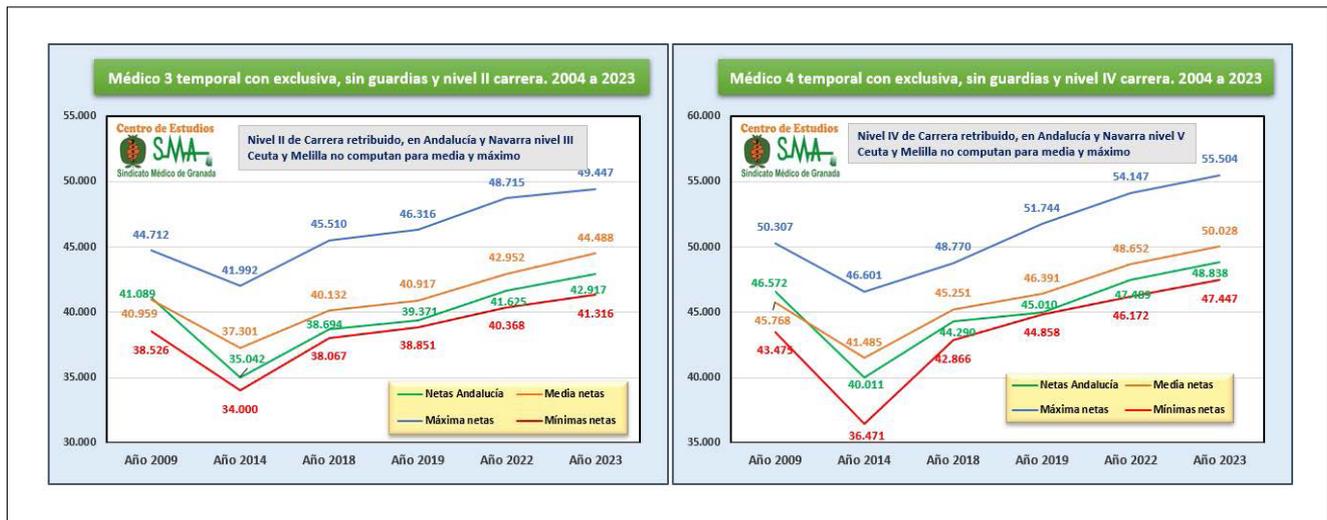


Figura 4.

En cuanto, a la **carrera profesional en Andalucía**, comentar que es una de las más exigentes y complicadas de avanzar de todas las CCAA y al principio con un grave problema, podía ser **reversible** si no se cumplían ciertos requisitos, si bien los tribunales dejaron sin efecto esta perversión, única en todo el SNS. También es única la exigencia de **certificación mediante la ACSA**, aún vigente inexplicablemente, que es especialmente complicada, trabajosa y exigente.

El resultado es que el nivel V de carrera, lo disfrutaban un porcentaje mínimo de médicos, mientras que, en otras CCAA, se ha llegado o se llega, con servicios prestados o poco más. Este nivel se corresponde al IV del resto de Servicios de Salud (excepto Navarra que también lo tiene).

#### EVOLUCIÓN DEL IMPORTE BRUTO/HORA DE ATENCIÓN CONTINUADA (GUARDIAS EN LABORABLE)

La mayoría de los médicos de AP, sobre todo en el medio rural, tienen la **OBLIGACIÓN** de realizar Atención Continuada (guardias) y estudiaremos los importes por hora, en día laborable desde el año 2004 hasta este año, aunque los datos de este año, como ya hemos advertido pueden aumentar y esperamos que mucho, pues este tremendo esfuerzo, para garantizar la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** de los Servicios de Salud, generalmente se realiza en **horarios especialmente penosos**: por las tardes, las noches, en sábados, domingos y festivos. Son horarios que impiden al médico disfrutar del ocio y la conciliación familiar de forma adecuada.

Se realizan de forma adicional a la jornada ordinaria de trabajo (la mayoría de las veces desde las 15

horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados, domingos y festivos las 24 horas.

Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, aunque a diferencia de ellas, se retribuyen en general, por un importe menor que el de las horas ordinarias mientras que, las horas extraordinarias se abonan al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector, además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante **son generalmente obligatorias, al contrario que las extraordinarias que son voluntarias.**

A los médicos andaluces, en la mayoría de los años, se han retribuido por el importe mínimo a nivel nacional y desde los incrementos de seis euros en tres años, que comenzaron en enero de 2020, se ha llegado a retribuir por importes cercanos a la media, aunque un poco inferior. Sin duda se irán ajustando con los incrementos que se están produciendo en otras CCAA.

Hay que destacar, que a ser horas adicionales a la jornada ordinaria, **no computan como tiempo trabajado para la futura pensión**, lo que resulta tremendamente injusto, pues un médico, que realiza guardias durante 30 años, hace una jornada de 40 o más años de cualquier trabajador o del facultativo o sanitario que no hace guardias. Además, como en la mayoría de los casos, el importe de las guardias está por encima de la base máxima de cotización, que este año es de 4.495,50€/mes (53.946 €/año), **tampoco en general, cotizan para la futura pensión** y para agravar la situación ahora la Seguridad Social va a imponer una **“cotización solidaria”** del 6% sobre los importes que superan la base máxima de cotización, del cual el 5% lo pagara el Servicio de Salud y el 1% el médico, sin ninguna repercusión sobre la pensión.

	Importe bruto por hora de Atención Continuada (guardias) laborable										
	Año 2004	Año 2007	Año 2009	Año 2011	Año 2012	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Andalucía	12,35	17,34	18,04	17,19	15,47	16,86	17,28	22,43	22,63	25,14	26,15
Media SNS	12,11	17,74	22,64	21,98	21,79	22,87	23,62	24,33	24,70	25,41	27,26
Máxima SNS	17,08	23,63	27,54	26,61	26,61	27,63	28,32	28,90	29,17	29,76	31,05
Mínimas SNS	10,53	13,43	18,04	17,19	15,47	16,86	17,28	20,76	20,95	21,37	22,24

Fuentes: Resoluciones de retribuciones CCAA y otras (e) Vicente Matas Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada.

Figura 5.

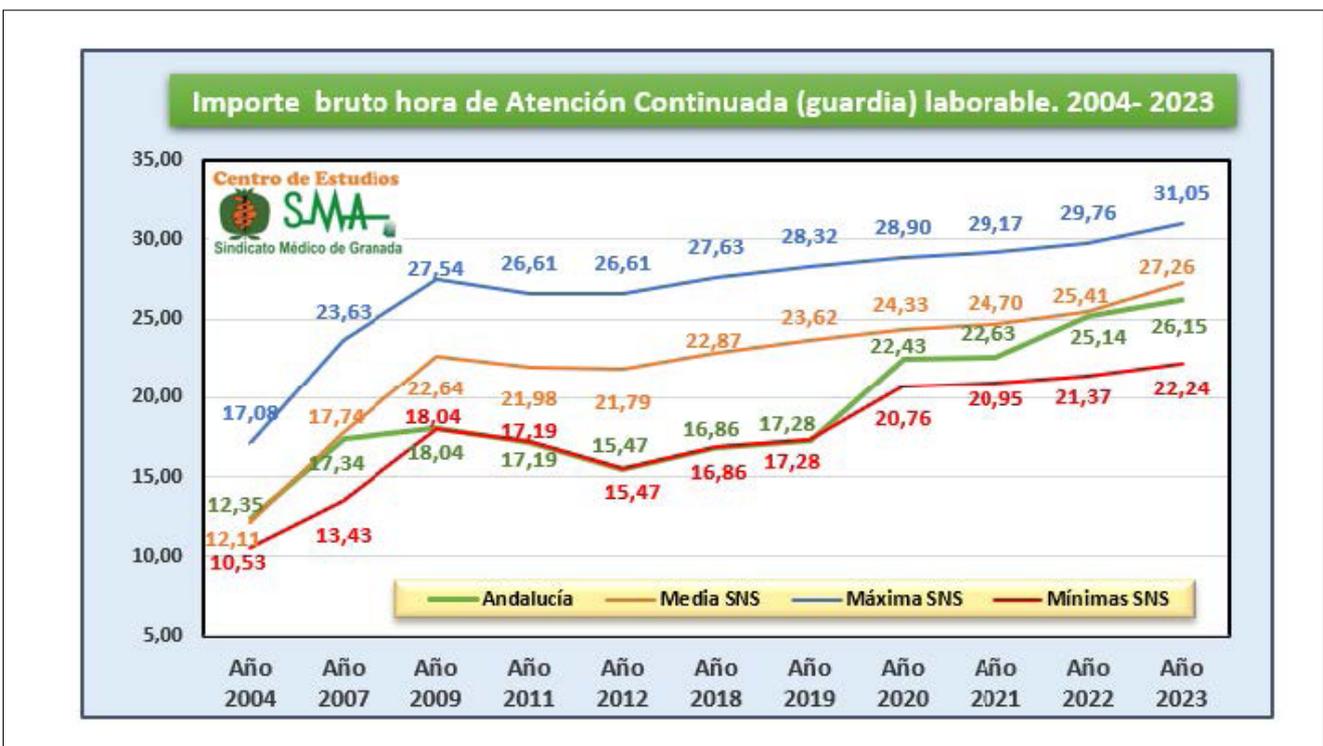


Figura 6.

Pero estos importes son brutos, al médico le llega una cantidad muy inferior, pues el IRPF es progresivo, yo diría que fuertemente progresivo, en la tabla siguiente podemos ver los tramos aplicables este año, una vez descontados al importe bruto del total de la nómina del médico, el importe de la Seguridad Social y el mínimo personal, nos queda lo que será la base para aplicar el IRPF al hacer la declaración, que se aplica para calcular las retenciones y los ingresos por las guardias, generalmente les corresponden los tramos 4º y 5º por lo que le corresponde pagar un 37 o 45%, este es el motivo por el que cuanto más guardias se hacen más se incrementa el porcentaje de retención sobre toda la nómina.

Con un ejemplo lo entenderemos mejor, un médico que tenga unos ingresos brutos de 60.000 €/año,

que descontando IRPF y SS (4,9 % para propietarios o 6,45% para temporales) queda en unos 40.000 €/año netos, le corresponde una retención aproximada del 25%, si realiza 50 horas de guardias el mes, sus ingresos pueden incrementarse, dependiendo de los festivos y la CCAA, entre 15.000 y 20.000 euros y su retención pasará a ser superior al 29%, con lo que del importe de las guardias va para hacienda directamente el 42%, por ese incremento de cuatro puntos de retención sobre todo el importe de la nómina.

En resumen, de una media bruta de unos 27 euros hora se queda en unos 14 o 15 euros/netos, con lo que, si es necesario contratar a una persona para cuidar a los hijos, apenas sobran unos euros, en el mejor de los casos, para el tremendo esfuerzo y sacrificio que supone la guardia.

IRPF 2023 por base imponible	Estatal	CCAA (*)	Tipo total
Hasta 12.450 euros	9,50%	9,50%	19,00%
De 12.450 euros a 20.199 euros	12,00%	12,00%	24,00%
De 20.200 euros a 35.199 euros	15,00%	15,00%	30,00%
De 35.200 euros a 59.999 euros	18,50%	18,50%	37,00%
De 60.000 euros a 299.999 euros	22,50%	22,50%	45,00%
A partir de 300.000 euros	24,50%	22,50%	47,00%

Hay que tener en cuenta que en la columna de "tipo autonómico" figuran los tipos aplicables a los contribuyentes por IRPF que no residen en España. Mínimo personal 5.500 para menores de 65 años y 6.700 para mayores de 65 años. Los contribuyentes que residen en España deberán sueldos por la escala que haya aprobado la comunidad autónoma en que tenga que declarar, superior o inferior.

Figura 7.

★ **SERVICIO DE CANGURO:**

De Lunes a Viernes:

8,00h a 22,00h -----8,00€/hora

22,00h a 8,00h -----9,50€/hora

Sábados, Domingos y Festivos:

8,00h a 22,00h -----12,00€/hora

22,00h a 8,00h -----15,00€/hora

Figura 8.

**EVOLUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES FIJAS NETAS CON ATENCIÓN CONTINUADA (GUARDIAS)**

Una vez vista la evolución de los importes de las guardias entre el año 2004 y 2023 (provisional) ahora vamos a estudiar los cuatro tipos de médico con el incremento por las guardias, a la hora de hacer los cálculos, estimamos el equivalente a 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

En el caso del **médico tipo 1** que inicia su actividad en Andalucía, sin dedicación exclusiva, con guardias (50 horas al mes) y sin carrera, el importe neto de la retribución en cómputo anual, hasta año 2020, estaba en el último lugar y tras la implantación del complemento de productividad para médicos compatibles y el incremento del importe de las guardias (seis euros entre 2020 y 2022), ha llegado a estar un poco por debajo de la media y aún alejados del máximo, con diferencias que llegaban en algunos años a más de 19.000 euros anuales antes de las modificaciones se ha reducido a poco más de 9.000 euros netos al año.

Centro de Estudios SMA Sindicato Médico Granada	Médico 1 temporal con guardias, sin exclusiva y sin carrera						Médico 2 temporal con guardias, con exclusiva y sin carrera					
	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023
<b>Netas Andalucía</b>	34.845	29.996	32.347	32.681	43.931	45.301	42.335	35.894	39.756	40.412	45.205	46.464
<b>Media Netas</b>	41.453	38.141	41.114	42.065	44.685	46.403	43.709	40.349	43.302	44.314	46.702	48.370
<b>Máxima Netas</b>	49.205	45.041	49.964	50.872	53.896	54.478	49.176	45.041	49.964	50.872	53.542	54.414
<b>Mínimas Netas</b>	34.845	29.996	32.347	32.681	37.983	40.287	40.486	35.894	39.756	40.412	42.911	43.913

Fuentes: Resoluciones de retribuciones, y/o presupuestos de las CCAA y otras fuentes. (e) Vicente Matas Centro Estudios Sindicato Médico Granada.

Figura 9.



Figura 10.

En el caso del **médico tipo 2** que inicia su actividad en Andalucía, con dedicación exclusiva, con guardias (50 horas al mes) y sin carrera, el importe neto de la retribución en cómputo anual, hasta año 2020, estaba en el último lugar la mayoría de los años y tras la implantación del incremento del importe de las guardias (seis euros entre 2020 y 2022) que puso en marcha la Dra. Pilar Bartolomé como Directora General de Profesionales, ha dejado el último lugar y ha llegado a estar un poco por debajo de la media, aunque aún alejados del máximo, con diferencias que llegaban en algunos años a más de 10.000 euros anuales antes del incremento de la hora de guardias y se ha reducido a unos 8.000 euros netos al año.

En el caso del **médico tipo 3** propietario, que está en la mitad de su carrera laboral, con 40 años o más de edad, cinco trienios, nivel II de nivel de carrera retribuido (en Andalucía y Navarra corresponde al nivel III), dedicación exclusiva y con guardias, el importe neto de retribución en cómputo anual, estaba en el último lugar hasta la implantación del incremento del importe de las guardias (seis euros entre 2020 y 2022) que llegó a estar algo por debajo de la media y aún están bastante alejados del máximo, con diferencias que llegan en algún año a superar 8.000 euros netos.

En el caso del **médico tipo 4** propietario, en la etapa final de su carrera laboral, con 55 años o más de edad, cinco trienios, nivel IV de nivel de carrera retribuido (en Andalucía y Navarra corresponde al nivel V), dedicación exclusiva y con guardias, el importe neto de retribución en cómputo anual, estaba levemente por debajo de la media antes de los recortes y la implantación del incremento del importe de las guardias y aunque ha mejorado algo, sigue por debajo de la media y aún están alejados del máximo, con diferencias que llegan en casi todos los años a superar 8.000 euros netos.

**PÉRDIDAS RETRIBUTIVAS POR LOS RECORTES Y DE PODER ADQUISITIVO POR EL IPC**

Ahora vamos a ver cuanto se ha perdido desde el año 2009 tanto en relación con los recortes, que no se han revertido. Los incrementos desde entonces, se han hecho sobre los importes recortados, mientras que, en otras categorías de ingresos más bajos, que no tuvieron recortes o fueron muy pequeños, los incrementos han recuperado muchos más que los facultativos y con relación al IPC que desde enero de enero de 2009 a febrero de 2023 ha sido del 29,8%.

Centro de Estudios SMA Sindicato Médico Granada	Médico 3 propietario con guardias, con exclusiva y II carrera retribuido						Médico 4 propietario con guardias, con exclusiva y IV carrera retribuido					
	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023	Año 2009	Año 2014	Año 2018	Año 2019	Año 2022	Año 2023
<b>Netas Andalucía</b>	47.682	40.844	45.394	45.994	50.726	52.197	53.054	45.231	50.280	50.980	56.144	57.838
<b>Media Netas</b>	49.167	45.057	48.648	49.663	52.230	54.079	53.993	48.917	53.222	54.632	57.418	59.489
<b>Máxima Netas</b>	54.640	50.942	55.108	56.160	59.056	60.189	60.234	55.552	58.373	61.594	64.506	66.124
<b>Mínimas Netas</b>	47.062	40.844	45.394	45.994	48.491	50.659	51.035	44.768	50.280	50.980	53.495	56.300

Fuentes: Resoluciones de retribuciones, y/o presupuestos de las CCAA y otras fuentes. (e) Vicente Matas Centro Estudios Sindicato Médico Granada.

Figura 11.

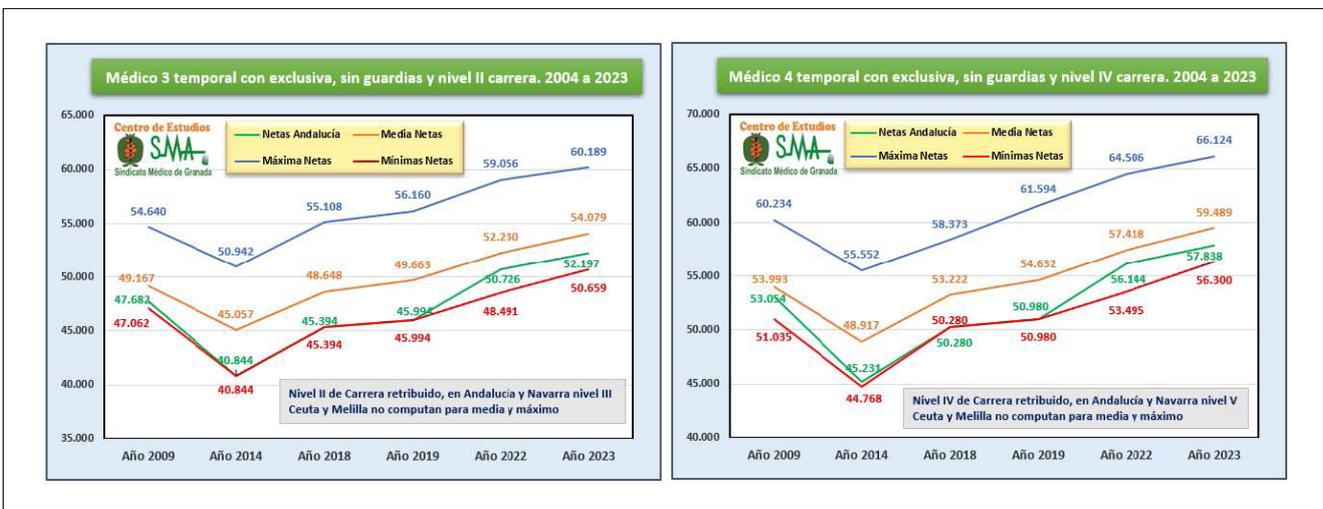


Figura 12.

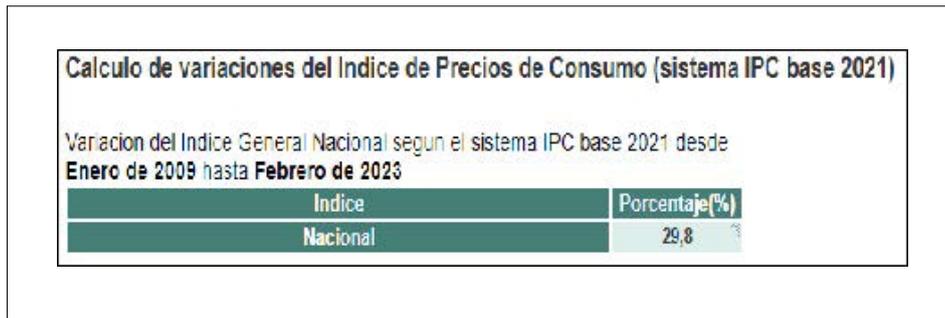


Figura 13.

Los **recortes en el año 2010** con el Gobierno del PSOE presidido por Zapatero fueron progresivos, la media era del 5%, pero para los facultativos estaban cercanos al 9 o 10%. Luego vinieron los **recortes de 2012** con el gobierno del PP presidido por Rajoy a los que se sumaron los **recortes adicionales de las diferentes CCAA**, que fueron diferentes y distintos entre las mismas, en el caso de Andalucía, con el gobierno del PSOE presidido por Griñán y Aguayo al frente de la Consejería de Hacienda (ambos condenados por el Supremo en el caso ERE), estos recortes adicionales fueron especialmente contundentes con los médicos, bajo la carrera, las guardias, complemento específico... De estos recortes aún no se ha recuperado prácticamente nada, con excepción de las 35 horas en Andalucía y en algunas otras CCAA, no en todas, el específico en las extras y muy poco más. Especialmente injusto y discriminatorio es el **recorte en las extras**, en las que el sueldo base se recorta un 40% y es inferior al de enfermería y los trienios tienen un gran recorte y queda similar a enfermería.

Es necesario volver a los importes de todos los conceptos de mayo de 2010 y aplicarles los diferentes incrementos retributivos porcentuales lineales, pues de

otra forma **lo médicos y resto de facultativos jamás recuperaran los importantes recortes que sufrieron un sueldo**. Desde junio de 2010 se han producido seis años con los sueldos congelados, incluso el gobierno de Zapatero, lo congeló un año para los pensionistas y luego se produjeron los siguientes incrementos porcentuales lineales: En el año 2016 el 1%, en el año 2017 el 1,75%, en 2018 el 2,5%, en 2019 el 2,5%, en 2020 el 2%, en 2021 el 0,9%, en 2022 el 3,5% y en 2023 el 2,5% y un incremento adicional sujeto a condiciones que muy posiblemente no se producirán.

Pues bien, los médicos en las diferentes CCAA tenían las siguientes retribuciones fijas anuales en el año 2019 y 2023 (aún provisional), como podemos observar en la tabla y el gráfico siguientes, **las diferencias son muy importantes** y además al no deflactar las tablas de IRPF cada subida del importe bruto, supone un incremento en la retención y las retribuciones netas se incrementan en mucha menos cuantía. En los médicos que inician su labor asistencial del importe bruto de las subidas salariales, el 37% o más va directamente a Hacienda mediante el incremento en un punto o más de la retención del total de la nómina.

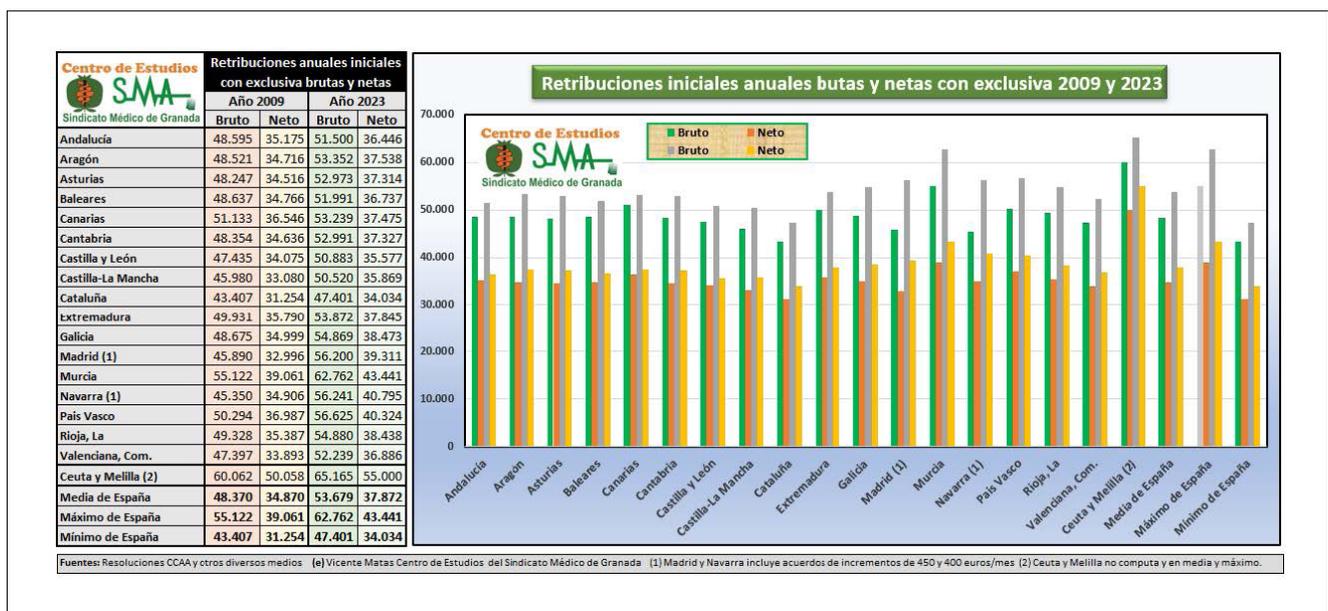


Figura 14.

En Andalucía el incremento en estos catorce años ha sido del 5,98% y sin embargo el incremento neto se queda en un ridículo 3,61%, en el caso de la media de los dieciocho Servicios de salud, el incremento en el bruto ha sido del 11,04% y el incremento neto ha sido del 8,64%.

Los mayores incrementos los presentan Madrid y Navarra; en el caso de Madrid, con el incremento lineal en el acuerdo de 450 euros/mes, incluidas extras con el 33,47% en ingresos brutos y en ingresos netos y en el caso de Navarra con el incremento lineal por acuerdo de 400 euros/mes en ingresos brutos el incremento es del 24,42% y en ingresos netos del 16,87%.

Sería justo que en Andalucía y el resto de CCAA se produjeran incrementos lineales de este nivel para recuperar una gran parte de los recortes de 2010 y 2012.

Los recortes fueron muy progresivos y en ese momento se entendió y resultaba posiblemente fue necesario, recortar más a los sueldos más altos y recortar menos o no recortar a los sueldos más bajos; pero pasada la crisis debieron revertirse esos recortes asimétricos y progresivos para partir de los importes de mayo de 2010 y a partir de esas cantidades aplicar los incrementos porcentuales lineales.

Como no se hizo así, las pérdidas han sido muy importantes y llegan hasta un máximo de 5.178 euros/año (el 21,1%), con una media de 2.875 (el 6,9%). En el caso de Andalucía la pérdida es de 4.607 euros (el 11,2%). Pero como hemos visto antes, según el INE, desde enero de 2009 a febrero de 2023 el IPC se ha incrementado en un 29,8% y por tanto la pérdida de poder adquisitivo para los médicos ha sido muy importante, la máxima es de 9.975 euros/año (el 21%), la media de 7.532 (el 16,2%) y el mínimo de 3.517 euros/año (el 8,2%), este mínimo se da en Madrid, debido al incremento de 450 euros/mes que lo hemos incluido anualizado.

CONCLUSIONES FINALES

En resumen los médicos de Andalucía han estado en muchos años en los últimos lugares por el complemento de incompatibilidad y por el importe de la hora de guardias, desde el año 2020 se ha avanzado hasta estar en torno a la media, pero hay mucho camino que recorrer y sobre todo hay médicos que no les afecta el complemento de compatibilidad, sin guardias y es necesario un incremento que afecte a estos profesionales y haga posible que se gane competitividad con relación a otras CCAA y con los países de nuestro entorno y la mayoría de los MIR que terminen en mayo próximo, que como máximo pueden ser 1.096, de ellos un máximo de 360 de Medicina de Familia y un máximo de 69 de Pediatría, se queden.

En Atención Primaria hay que aumentar de forma importante las plazas de Médicos de Familia y Pediatras para disminuir los cupos y las cargas de trabajo, como una forma de mejorar las condiciones del ejercicio de la profesión y hacer más atractiva la Atención Primaria para los nuevos especialistas. El incremento de plazas de médicos de AP, sería muy inferior a los 7.000 enfermeros que según nuestra Consejería se ha incrementado la plantilla, posiblemente con 1.000 plazas puede ser suficiente, una vez creadas las plazas se pueden ofertar a los nuevos especialistas y convocar oposiciones para ocuparlas de forma definitiva.

Tanto en España como en Andalucía es necesario invertir más en Sanidad Pública y en Atención Primaria se debe llegar al 20% del presupuesto sanitario público lo antes posible y al 25% como horizonte de futuro.

Andalucía invirtió en el año 2020, según el Ministerio de Sanidad el 17,7%, para este año desde la Consejería se habla del 25% pero, habrá que verlo en el informe del Ministerio en 2025.

Centro de Estudios SMA Sindicato Médico de Granada	Pérdida por recortes y poder adquisitivo						Centro de Estudios SMA Sindicato Médico de Granada	Pérdida por recortes y poder adquisitivo					
	Pérdida recortes			Pérdida IPC (29,8%)				Pérdida recortes			Pérdida IPC (29,8%)		
	Neto	Dif.	%	Neto	Dif.	%		Neto	Dif.	%	Neto	Dif.	%
Andalucía	41.053	-4.607	-11,2%	45.658	-9.211	-20,2%	Galicia	40.848	-2.375	-5,8%	45.429	-6.956	-15,3%
Aragón	40.517	-2.978	-7,4%	45.061	-7.522	-16,7%	Madrid (1)	38.510	802	2,1%	42.829	-3.517	-8,2%
Asturias	40.283	-2.969	-7,4%	44.801	-7.487	-16,7%	Murcia	45.588	-2.147	-4,7%	50.701	-7.260	-14,3%
Baleares	40.575	-3.838	-9,5%	45.126	-8.389	-18,6%	Navarra (1)	40.738	57	0,1%	45.308	-4.513	-10,0%
Canarias	42.652	-5.178	-12,1%	47.436	-9.961	-21,0%	País Vasco	43.167	-2.843	-6,6%	48.009	-7.685	-16,0%
Cantabria	40.424	-3.097	-7,7%	44.958	-7.631	-17,0%	Rioja, La	41.300	-2.863	-6,9%	45.933	-7.495	-16,3%
Castilla y León	39.769	-4.191	-10,5%	44.229	-8.652	-19,6%	Valenciana, Com.	39.557	-2.671	-6,8%	43.953	-7.108	-16,2%
Castilla-La Mancha	38.607	-2.738	-7,1%	42.937	-7.068	-16,5%	Medias, máximo y mínimos por recortes y pérdida poder adquisitivo por IPC						
Cataluña	36.477	-2.443	-6,7%	40.568	-6.534	-16,1%	Media de España	41.681	-2.857	-6,9%	46.356	-7.532	-16,2%
Ceuta y Melilla	58.422	-3.423	-5,9%	64.975	-9.975	-15,4%	Máximo de España	58.422	-5.178	-12,1%	64.975	-9.975	-21,0%
Extremadura	41.770	-3.925	-9,4%	46.455	-8.610	-18,5%	Mínimo de España	36.477	802	2,1%	40.568	-3.517	-8,2%

Fuentes: Resoluciones CCAA y otros medios (e) V. Matas Centro Estudios Sindicato Médico Granada (1) Madrid y Navarra incluye acuerdos de incrementos de 450 y 400 euros/mes

Figura 15.

Por otro lado, **durante muchos años Andalucía ha sido la última en inversión por habitante y año**, esto se está corrigiendo paulatinamente, en los presupuestos iniciales de 2022 ya estamos por delante de tres CCAA, pero **es necesario seguir incrementando la inversión de forma más rápida.**

**Las retribuciones en Andalucía aún son bajas, las diferencias con otros Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas importantes y los grandes recortes continúan, necesitamos una rectificación urgente.** Es una medida esencial equiparar urgentemente la retribuciones básicas de los médicos especialistas de Atención Primaria a las retribuciones de los médicos de especialidades hospitalarias, en idéntica cuantía total. La diferencia retributiva, de más de 9.000 euros anuales, afecta gravemente, desprestigia y desincentiva.

#### CONFLICTO DE INTERESES

El autor de este artículo declara no tener ningún tipo de conflicto de intereses respecto a lo expuesto en el presente trabajo.

#### Si desea citar nuestro artículo:

Matas Aguilera V. Evolución histórica de las retribuciones de los médicos de Andalucía con relación a España. Actual Med. 2023; 108(819). Supl1: 29-37



**S U P L E M E N T O**  
DOCUMENTO ESTRATÉGICO DEL FORO ANDALUZ DE MÉDICOS  
DE ATENCIÓN PRIMARIA 2023